



C I R C U L A R CSJNSC22-319

FECHA: 14 de octubre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 050014003 001 2022 00722”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Superior De La Judicatura, vía correo electrónico, informa que el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa con auto adiado del 25 de agosto de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No **050014003 001 2022 00722**, la apertura de la liquidación patrimonial de la señora **ANA MÓNICA CASTRO YEPES** identificado con cédula de ciudadanía No **32.749.866**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/GOS